



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067246371723073230**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020 Subvenciones AYTO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 24/11/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad, fuera del orden del día, el siguiente acuerdo en fecha 24 de noviembre de 2020:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Centro Municipal de Empresas S.A. (en adelante Gijón Impulsa), viene desarrollando distintas líneas estratégicas tendentes a promover el desarrollo económico de la ciudad de Gijón, fomentando una sociedad emprendedora y apoyando al tejido empresarial en la mejora de su competitividad, dotando a las empresas de las infraestructuras necesarias, ofreciéndoles servicios avanzados de alto valor añadido, facilitándoles la financiación necesaria y desplegando actuaciones específicas en determinados sectores, así como impulsando el asociacionismo empresarial.

SEGUNDO.- Tanto el Plan Estratégico de Gijón 2016-2026 como en el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Reinicia. Acuerdo para la reactivación económica y la recuperación del empleo local", recoge en el punto 2 Medidas de promoción económica que el Ayuntamiento destinará recursos a apoyar a quienes, en el ámbito empresarial, están atravesando las mayores dificultades y, al mismo tiempo, ser un agente activador de la economía local a través de inversiones y programas de apoyo. Y que si bien se deben centrar los esfuerzos en atender las necesidades inmediatas de quienes se han visto más afectados por las medidas de contención del coronavirus COVID 19, no se pueden olvidar algunos programas que contribuirán a mantener las bases de nuestro tejido económico en el medio y largo plazo que nos permitan posicionarnos para el futuro. Las medidas de promoción económica se desglosan en tres apartados, el primero de los cuales recoge los programas que ya se vienen desarrollando desde Gijón Impulsa o que configuraban propuestas de futuro que consideramos necesario mantener.

TERCERO.- Por Resolución de Junta de Gobierno de 30 de Junio de 2020 se aprueban las bases "Incentivos a la Innovación 2020", así como la autorización de un gasto de 850.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 425.000,00 € para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 425.000,00 €, para el ejercicio 2021, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

CUARTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES
1º	15 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el BOPA
2º	Del 16 al 30 de Septiembre de 2020

QUINTO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de Julio de 2020, permaneciendo abierto el segundo plazo de presentación de solicitudes del 16 al 30 de Septiembre de 2020.

SEXTO.- Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta provisional contempla el segundo plazo de la línea de ayudas denominada Incentivos a la Innovación 2020 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación, a través de la cual se busca el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

SÉPTIMO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en los correspondientes Anexos, presentan solicitud de subvención en el primer plazo para el desarrollo de un proyecto en colaboración Incentivos a la Innovación - Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación.



OCTAVO.- El día 17 de septiembre de 2020 se celebró Comisión de Valoración del primer plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo II.

NOVENO.- El Centro Municipal de Empresas, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases de Incentivos a la Innovación 2020, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente, siendo aprobada por Resolución de Alcaldía la Resolución provisional de concesión/denegación con fecha 18 de Noviembre de 2020, y publicada en la página web del Ayuntamiento de Gijón en la misma fecha, no habiéndose formulado alegaciones por parte de ninguno de los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

 <p style="text-align: center;">Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 13067246371723073230
	 <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>

Datos del expediente: 14595Y/2020 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 24/11/2020	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION

PRIMERO.- Los criterios de valoración de los proyectos son los siguientes, según la base octava del Anexo II de las bases:

- a) Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 30 puntos).
- b) Problema que resuelve (Hasta un máximo de 30 puntos).
- c) Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15 puntos).
- d) Descripción del mercado (Hasta un máximo de 15 puntos).
- e) Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 10 puntos).

Atendiendo a las bases, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases Incentivos a la Innovación 2020, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

TERCERO.- De conformidad con la base decimoséptima "Publicidad y Resolución del Procedimiento", al tratarse de un procedimiento de concurrencia, la resolución adoptada por la Junta de Gobierno será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria. Dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 84.1 de la antedicha Ley 39/2015, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio que de conformidad con el artículo 94.4 de la misma Ley, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución dictada en los términos del artículo 21.

QUINTO.- Es competencia de la Alcaldía la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 a favor de la referida Junta de Gobierno Local.

SEXTO.- Conforme se estipula en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado 2, el CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., sociedad de

capital íntegramente municipal, podrá actuar como entidad colaboradora para la gestión subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial la correspondiente subvención a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 396.059,56 €, una vez comprobado que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas relacionadas en el correspondiente Anexo la cuantía correspondiente a la anualidad 2020, por importe de 198.029,78 €, previa constitución de garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, de acuerdo con la cláusula décima del Anexo II de las Bases.

TERCERO.- Denegar la concesión de subvención a la empresa, por los motivos que se expresan, a la relacionada en el Anexo II.

CUARTO.- Las empresas beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la Base Vigésima, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

SEXTO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS

1.

EXPEDIENTE	32586B/2020	FECHA DE SOLICITUD	20/07/2020		
PROYECTO	PROYECTO PC3 - PLATAFORMA DE CONTROL DE CONSUMO Y CAPTACIÓN				
Solicitantes	BE ENERGY PART, S.L.			B52536729	
	INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.			J52543410	
Gastos elegibles	42.201,23 €				
Puntuación obtenida	79,78				
Ayuda concedida	35.871,05 €				
Aportación propia	6.330,18 €				
Ayuda concedida					
BE ENERGY PART, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
BE ENERGY PART, S.L.	62,27%	26.276,63 €	22.335,14 €	11.167,57 €	11.167,57 €
INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.	37,73%	15.924,60 €	13.535,91 €	6.767,96 €	6.767,96 €
TOTAL	100,00%	42.201,23 €	35.871,05 €	17.935,52 €	17.935,52 €
				35.871,05 €	



Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA: INNOVACION
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 24/11/2020	

2.

EXPEDIENTE	32717/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	MEJORA DE LAS SOFT SKILLS EN FAMILIAS DE CHICOS Y CHICAS DE ALTA CAPACIDAD Y ORIENTACIÓN DEL TALENTO				
Solicitantes	CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.	B33914789			
	XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.	B52520780			
Gastos elegibles	41.248,71 €				
Puntuación obtenida	63,55				
Ayuda concedida	32.107,69 €				
Aportación propia	9.141,02 €				
Ayuda concedida					
CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.	71,61%	29.537,16 €	22.152,87 €	11.076,43 €	11.076,43 €
XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.	28,39%	11.711,55 €	9.954,82 €	4.977,41 €	4.977,41 €
TOTAL	100,00%	41.248,71 €	32.107,69 €	16.053,84 €	16.053,84 €
				32.107,69 €	

3.

EXPEDIENTE	32929D/2020	FECHA DE SOLICITUD	20/07/2020		
PROYECTO	PROYECTO 2CHAINCERTS - Emisión de certificados de cursos en Moodle integrados en una blockchain				
Solicitantes	2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.	B52574225			
	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	B33947508			
Gastos elegibles	41.983,93 €				
Puntuación obtenida	79,69				
Ayuda concedida	33.781,18 €				
Aportación propia	8.202,75 €				
Ayuda concedida					
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.	54,62%	22.932,33 €	19.492,48 €	9.746,24 €	9.746,24 €
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	45,38%	19.051,60 €	14.288,70 €	7.144,35 €	7.144,35 €

TOTAL	100,00%	41.983,93 €	33.781,18 €	16.890,59 €	16.890,59 €
				33.781,18 €	

4.

EXPEDIENTE	32930X/2020	FECHA DE SOLICITUD		21/07/2020	
PROYECTO	PROYECTO IULBS - Industry & Health 4.0. Universal Location Based System				
Solicitantes	FLAME ANALYTICS, S.L.			B52543691	
	INTERMARK IT 96, S.L.			B33824830	
Gastos elegibles	42.352,94 €				
Puntuación obtenida	70,27				
Ayuda concedida	34.216,90 €				
Aportación propia	8.136,04 €				
Ayuda concedida					
FLAME ANALYTICS, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
INTERMARK IT 96, S.L.	75,00%	Mediana emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
FLAME ANALYTICS, S.L.	57,90%	24.521,96 €	20.843,67 €	10.421,83 €	10.421,83 €
INTERMARK IT 96, S.L.	42,10%	17.830,98 €	13.373,24 €	6.686,62 €	6.686,62 €
TOTAL	100,00%	42.352,94 €	34.216,90 €	17.108,45 €	17.108,45 €
				34.216,90 €	

5.

EXPEDIENTE	32932N/2020	FECHA DE SOLICITUD		21/07/2020	
PROYECTO	COGNITIVE DOCUMENT PROCESSES AUTOMATION - Plataforma de robotización cognitiva de procesos basados en documentos no estructurados				
Solicitantes	NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.			B33906397	
	LEVERAD S.L.			B52539400	
Gastos Elegibles	40.027,58 €				
Puntuación obtenida	70,62				
Ayuda concedida	31.513,19 €				
Aportación propia	8.514,40 €				
Ayuda concedida					
NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
LEVERAD S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.	62,71%	25.102,58 €	18.826,94 €	9.413,47 €	9.413,47 €
LEVERAD S.L.	37,29%	14.925,00 €	12.686,25 €	6.343,13 €	6.343,13 €
TOTAL	100,00%	40.027,58 €	31.513,19 €	15.756,59 €	15.756,59 €
				31.513,19 €	

6.

EXPEDIENTE	32933J/2020	FECHA DE SOLICITUD		21/07/2020	
PROYECTO	INLUXIXON - Portal web de turismo inclusivo para personas con diversidad funcional				



Datos del expediente: 14595Y/2020 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 24/11/2020	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION

Solicitantes	BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.	B52554094
	JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	52551961A
Gastos elegibles	40.326,75 €	
Puntuación obtenida	64,24	
Ayuda concedida	34.277,74 €	
Aportación propia	6.049,01 €	
Ayuda concedida		
BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.	85,00%	Microempresa Menos de 10 años
JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	85,00%	Microempresa Menos de 10 años
	% participación	Gastos Elegibles
BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.	73,39%	29.596,50 €
JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ	26,61%	10.730,25 €
TOTAL	100,00%	40.326,75 €
		Cuantía Ayuda Concedida
		Con cargo a Pto. 2020
		Con cargo a Pto. 2021
		25.157,03 €
		12.578,51 €
		9.120,71 €
		4.560,36 €
		34.277,74 €
		17.138,87 €
		17.138,87 €
		34.277,74 €

7.

EXPEDIENTE	32934Z/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020
PROYECTO	SOSTENIBL.ES - Mercado digital habilitador de canales de venta directa al consumidor final, canal horeca y pequeño comercio para pymes productoras.		
Solicitantes	SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	B01828094	
	ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	B33897513	
Gastos elegibles	40.458,37 €		
Puntuación obtenida	86,83		
Ayuda concedida	33.179,94 €		
Aportación propia	7.278,43 €		
Ayuda concedida			
SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	85,00%	B01828094	Menos de 10 años
ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	75,00%	B33897513	Más de 10 años
	% participación	Gastos Elegibles	
SOSTENIBLES NETWORK, S.L.	70,10%	28.361,64 €	
ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	29,90%	12.096,73 €	
TOTAL	100,00%	40.458,37 €	
		Cuantía Ayuda Concedida	
		Con cargo a Pto. 2020	
		Con cargo a Pto. 2021	
		24.107,39 €	
		12.053,69 €	
		9.072,55 €	
		4.536,27 €	
		33.179,94 €	
		16.589,97 €	
		16.589,97 €	
		33.179,94 €	

8.

EXPEDIENTE	32935S/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	MALETA TECNOLÓGICA EDUCATIVA BASADA EN METODOLOGÍAS DE GAMIFICACIÓN DIRIGIDO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL AULA				
Solicitantes	RED DOOR LAB, S.L.		B52512118		
	MAKE PROJECTS, S.L.		B52569266		
Gastos elegibles	25.300,17 €				
Puntuación obtenida	75,69				
Ayuda concedida	21.505,15 €				
Aportación propia	3.795,03 €				
Ayuda concedida					
RED DOOR LAB, S.L.	85,00%	B52512118	Menos de 10 años		
MAKE PROJECTS, S.L.	85,00%	B52569266	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
RED DOOR LAB, S.L.	49,19%	12.445,50 €	10.578,68 €	5.289,34 €	5.289,34 €
MAKE PROJECTS, S.L.	50,81%	12.854,67 €	10.926,47 €	5.463,24 €	5.463,24 €
TOTAL	100,00%	25.300,17 €	21.505,15 €	10.752,57 €	10.752,57 €
				21.505,15 €	

9.

EXPEDIENTE	32937V/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PROYECTO CTWD - CONTACT TRACING WEARABLE DEVICE				
Solicitantes	TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.		B52554177		
	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.		B33975269		
Gastos elegibles	42.039,00 €				
Puntuación obtenida	76,55				
Ayuda concedida	33.631,16 €				
Aportación propia	8.407,85 €				
Ayuda concedida					
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	50,00%	21.019,04 €	17.866,18 €	8.933,09 €	8.933,09 €
ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.	50,00%	21.019,96 €	15.764,97 €	7.882,49 €	7.882,49 €
TOTAL	100,00%	42.039,00 €	33.631,16 €	16.815,58 €	16.815,58 €
				33.631,16 €	

10.

EXPEDIENTE	32938H/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PROYECTO ULCANO - Desarrollo de una microrred energética ultrasónica para la inhibición de microalgas y catalización de biohidrógeno				
Solicitantes	SINFIN TURBINES, S.L.		B52559291		
	MARÍA CEZÓN PAYO		53534668Y		
Gastos elegibles	40.683,34 €				
Puntuación obtenida	73,01				
Ayuda concedida					
SINFIN TURBINES, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		



Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 24/11/2020	

MARÍA CEZÓN PAYO	85,00%	Empr. Indiv.	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
SINFIN TURBINES, S.L.	70,53%	28.693,89 €	24.389,81 €	12.194,91 €	12.194,91 €
MARÍA CEZÓN PAYO	29,47%	11.989,45 €	10.191,03 €	5.095,52 €	5.095,52 €
TOTAL	100,00%	40.683,34 €	34.580,84 €	17.290,42 €	17.290,42 €
					34.580,84 €

11.

EXPEDIENTE	33055C/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PLATAFORMA DE CONTROL Y VISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES NO TRIPULADOS				
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.			B52547866	
	AZISA DRONE COMPANY, S.L.			B52544715	
Gastos elegibles	41.739,88 €				
Puntuación obtenida	77,02				
Ayuda concedida	35.478,89 €				
Aportación propia	6.260,98 €				
Ayuda concedida					
TÁCTICA TIC, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
AZISA DRONE COMPANY, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
TÁCTICA TIC, S.L.	49,27%	20.564,88 €	17.480,14 €	8.740,07 €	8.740,07 €
AZISA DRONE COMPANY, S.L.	50,73%	21.175,00 €	17.998,75 €	8.999,38 €	8.999,38 €
TOTAL	100,00%	41.739,88 €	35.478,89 €	17.739,45 €	17.739,45 €
					35.478,89 €

12.

EXPEDIENTE	34532W/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PEOYECTO MATSAA - MÓDULO AUTÓNOMO TRANSPORTABLE DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS				
Solicitantes	NOMADAS SERV, S.L.			B01722131	
	GLOBALTIC GROUP, S.L.			B52522760	
Gastos elegibles	59.083,46 €				
Puntuación obtenida	86,98				
Ayuda concedida	36.000,00 €				
Aportación propia	23.083,46 €				

Ayuda concedida					
NOMADAS SERV, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
GLOBALTIC GROUP, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
NOMADAS SERV, S.L.	71,52%	30.291,17 €	25.747,49 €	12.873,75 €	12.873,75 €
GLOBALTIC GROUP, S.L.	28,48%	12.061,77 €	10.252,51 €	5.126,25 €	5.126,25 €
TOTAL	100,00%	42.352,94 €	36.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
				36.000,00 €	

ANEXO II: SOLICITUDES DENEGADAS

1.

EXPEDIENTE	33053H/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020
PROYECTO	IVOS - RETRANSMISIÓN INTELIGENTE DE EVENTOS		
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.	B52547866	
	ELECTROBRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U	B52532173	
Gastos elegibles	41.907,10 €		
Puntuación obtenida	59,85		
Ayuda concedida	0,00 €		
Causa de denegación	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava del Anexo II de las bases)		

:

Y para que así conste se emite el presente certificado.